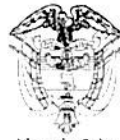


República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 11 OCT 2018

(31909)

Por la cual se modifica el Plan de Abastecimiento para la Distribución de Combustibles a las Estaciones de Servicio ubicadas en los Municipios Fronterizos del Departamento de La Guajira

EL DIRECTOR DE HIDROCARBUROS

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el artículo 15 del Decreto 381 de 2012, el numeral 29 del artículo 8 del Decreto 1617 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que en los términos del artículo 9 de la Ley 1430 de 2010, modificado por los artículos 173 de la Ley 1607 de 2012 y 220 de la Ley 1819 de 2016, en los departamentos y municipios ubicados en zonas de frontera, el Ministerio de Minas y Energía tiene a su cargo la función de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, los cuales estarán excluidos de IVA y exentos de arancel e impuesto nacional a la gasolina y al ACPM.

Que conforme lo prevé el parágrafo 2 del artículo 9 de la Ley 1430 de 2010 "*El Ministerio de Minas y Energía tendrá a su cargo la regulación y coordinación de las actividades de distribución de combustibles, para lo cual establecerá planes de abastecimiento y podrá señalar esquemas regulatorios y tarifarios que permitan el desarrollo de lo establecido en el presente artículo, así como programas de reconversión socio laborales para aquellas personas que ejercen la distribución de combustibles sin la observancia de normas legales*".

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.6.8 del Decreto 1073 de 2015 dispone que "*para el otorgamiento de la autorización de que trata el artículo 1º de la Ley 681 de 2001, modificada por el artículo 9º de la Ley 1430 de 2010 y los artículos 173 de la Ley 1607 de 2012, el Ministerio de Minas y Energía – Dirección de Hidrocarburos, elaborará y aprobará un plan de abastecimiento de combustibles líquidos derivados del petróleo para cada uno de los departamentos que cuenten con municipios de zona de frontera (...)*".

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.2.6.20 del Decreto 1073 de 2015 facultó al Ministerio de Minas y Energía – Dirección de Hidrocarburos a diseñar esquemas especiales de abastecimiento de combustibles en los departamento fronterizos, con base en los

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica el Plan de Abastecimiento para la Distribución de Combustibles a las Estaciones de Servicio ubicadas en los Municipios Fronterizos del Departamento de La Guajira

planes de abastecimiento debidamente aprobados en los términos señalados en el Decreto.

Que mediante Resolución No. 124106 del 23 de abril de 2007, modificada por las Resoluciones 124357 del 10 de diciembre de 2008, 124128 del 12 de marzo de 2010, 124684 del 17 de diciembre de 2010, 124017 de 20 de enero de 2011 y 124542 del 23 de septiembre de 2011 respectivamente, la Dirección de Hidrocarburos aprobó el Plan de abastecimiento para la distribución de combustibles producidos en el país a las estaciones de servicio ubicadas en los municipios fronterizos del departamento de La Guajira.

Que mediante Resolución 3 1125 del 24 de abril de 2018, la Dirección de Hidrocarburos autorizó a la sociedad P&B Petróleos y Biocombustibles S.A.S para ejercer la actividad de Distribuidor Mayorista de combustibles líquidos derivados del petróleo a través de las plantas de abastecimiento operadas por el consorcio Aldeco las cuales están ubicadas en el kilómetro 2 vía Paraguachon en jurisdicción de Maicao – La Guajira.

Que mediante radicado interno 2018037419 del 21 de mayo de 2018 el representante legal del distribuidor mayorista P&B Petróleos y Biocombustibles S.A.S, solicitó ser incluido dentro del plan de abastecimiento, y posteriormente previa solicitud por parte del Ministerio de Minas y Energía mediante radicado interno 2018067850 del 06 de septiembre de 2018, acreditó el cumplimiento en materia de obligaciones con el sistema de marcación de combustibles.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Incluir en el Plan de Abastecimiento para la distribución de combustibles líquidos a estaciones de servicios en los municipios reconocidos como zona de frontera del Departamento de La Guajira, a la sociedad P&B Petróleos y Biocombustibles S.A.S identificada con NIT 901.150.944 - 9, la cual distribuirá Gasolina y ACPM y/o sus mezclas de origen nacional desde la Planta del Consorcio Guajira Jaidis y Oriana ubicada en el Kilómetro 2 Vía Paraguachón en el municipio de Maicao departamento de La Guajira.

Parágrafo. Dado que la planta del Consorcio Guajira Jaidis y Oriana no se encuentra conectada al sistema nacional de poliductos, la fuente de abastecimiento de producto nacional será abastecido desde la planta de abastecimiento de Petromil La Candelaria ubicada en la ciudad de Cartagena departamento de Bolivar. Desde allí se transportara vía terrestre hasta la planta del Consorcio Guajira Jaidis y Oriana, donde será almacenado y marcado nuevamente con el marcador zonas de frontera antes de la distribución a las estaciones de servicio automotriz, dando cumplimiento a la ruta de abastecimiento y plan de contingencia establecidos en la presente resolución.

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica el Plan de Abastecimiento para la Distribución de Combustibles a las Estaciones de Servicio ubicadas en los Municipios Fronterizos del Departamento de La Guajira

Artículo 2. Las rutas y tiempos de rutas de abastecimiento que deberán seguir los Distribuidores Mayoristas, son las siguientes:

Distribuidor mayorista	Planta (s) de origen	Municipio de destino	Rutas	Tiempo de ruta (Planta a Municipio)
AYATAWACOOP DISCOWACOOP P&B PETRÓLEOS Y COMBUSTIBLES	Planta de abastecimiento de Combustibles líquidos DISCOWACOOP Planta de abastecimiento Consortio Guajira Jaidis y Oriana	Albania	Maicao → Carraipia → Albania	02 horas y 15 minutos
AYATAWACOOP DISCOWACOOP P&B PETRÓLEOS Y COMBUSTIBLES	Planta de abastecimiento de Combustibles líquidos DISCOWACOOP Planta de abastecimiento Consortio Guajira Jaidis y Oriana	Barrancas	Maicao → Carraipia → Albania → Hato Nuevo → Papayal → Barrancas	04 horas y 10 minutos
AYATAWACOOP DISCOWACOOP P&B PETRÓLEOS Y COMBUSTIBLES	Planta de abastecimiento de Combustibles líquidos DISCOWACOOP Planta de abastecimiento Consortio Guajira Jaidis y Oriana	Dibulla	Maicao → Cuatro Vías → Aremasain → Rihacha → Camarones → Perico → Pelechua → Campan → Dibulla	05 horas
AYATAWACOOP DISCOWACOOP P&B PETRÓLEOS Y COMBUSTIBLES	Planta de abastecimiento de Combustibles líquidos DISCOWACOOP Planta de abastecimiento Consortio Guajira Jaidis y Oriana	Distracción	Maicao → Carraipia → Albania → Hato Nuevo → Papayal → Barrancas → Fonseca → Distracción	04 horas y 40 minutos
AYATAWACOOP DISCOWACOOP P&B PETRÓLEOS Y COMBUSTIBLES	Planta de abastecimiento de Combustibles líquidos DISCOWACOOP Planta de abastecimiento Consortio Guajira Jaidis y Oriana	El Molino	Maicao → Carraipia → Albania → Hato Nuevo → Papayal → Barrancas → Fonseca → Distracción → Buena Vista → San Juan del Cesar → El Molino	06 horas y 10 minutos
AYATAWACOOP DISCOWACOOP P&B PETRÓLEOS Y COMBUSTIBLES	Planta de abastecimiento de Combustibles líquidos DISCOWACOOP Planta de abastecimiento Consortio Guajira Jaidis y Oriana	Fonseca	Maicao → Carraipia → Albania → Hato Nuevo → Papayal → Barrancas → Fonseca	04 horas y 30 minutos
AYATAWACOOP DISCOWACOOP P&B PETRÓLEOS Y COMBUSTIBLES	Planta de abastecimiento de Combustibles líquidos DISCOWACOOP Planta de abastecimiento Consortio Guajira Jaidis y Oriana	Hato Nuevo	Maicao → Carraipia → Albania → Hato Nuevo	03 horas y 40 minutos

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica el Plan de Abastecimiento para la Distribución de Combustibles a las Estaciones de Servicio ubicadas en los Municipios Fronterizos del Departamento de La Guajira

AYATAWACOOP DISCOWACOOP P&B PETRÓLEOS Y COMBUSTIBLES	Planta de abastecimiento de Combustibles líquidos DISCOWACOOP Planta de abastecimiento Consortio Guajira Jaidis y Oriana	La Jagua del Pilar	Maicao → Carraipia → Albania → Hato Nuevo → Papayal → Barrancas → Fonseca → Distracción → Buena Vista → San Juan del Cesar → El Molino → Villanueva → Ubano → Urumita → La Jagua del Pilar	08 horas y 20 minutos
AYATAWACOOP DISCOWACOOP P&B PETRÓLEOS Y COMBUSTIBLES	Planta de abastecimiento de Combustibles líquidos DISCOWACOOP Planta de abastecimiento Consortio Guajira Jaidis y Oriana	Maicao	Maicao	20 minutos
AYATAWACOOP DISCOWACOOP P&B PETRÓLEOS Y COMBUSTIBLES	Planta de abastecimiento de Combustibles líquidos DISCOWACOOP Planta de abastecimiento Consortio Guajira Jaidis y Oriana	Manaure	Maicao → Uribia → Manaure	03 horas y 10 minutos
AYATAWACOOP DISCOWACOOP P&B PETRÓLEOS Y COMBUSTIBLES	Planta de abastecimiento de Combustibles líquidos DISCOWACOOP Planta de abastecimiento Consortio Guajira Jaidis y Oriana	Riohacha	Maicao → Cuatro Vías → Aremasain → Riohacha	03 horas y 10 minutos
AYATAWACOOP DISCOWACOOP P&B PETRÓLEOS Y COMBUSTIBLES	Planta de abastecimiento de Combustibles líquidos DISCOWACOOP Planta de abastecimiento Consortio Guajira Jaidis y Oriana	San Juan del Cesar	Maicao → Carraipia → Albania → Hato Nuevo → Papayal → Barrancas → Fonseca → Distracción → Buena Vista → San Juan del Cesar	05 horas y 30 minutos
AYATAWACOOP DISCOWACOOP P&B PETRÓLEOS Y COMBUSTIBLES	Planta de abastecimiento de Combustibles líquidos DISCOWACOOP Planta de abastecimiento Consortio Guajira Jaidis y Oriana	Uribia	Maicao → Uribia	02 horas y 25 minutos
AYATAWACOOP DISCOWACOOP P&B PETRÓLEOS Y COMBUSTIBLES	Planta de abastecimiento de Combustibles líquidos DISCOWACOOP Planta de abastecimiento Consortio Guajira Jaidis y Oriana	Urumita	Maicao → Carraipia → Albania → Hato Nuevo → Papayal → Barrancas → Fonseca → Distracción → Buena Vista → San Juan del Cesar → El Molino → Villanueva → Ubano → Urumita	07 horas y 20 minutos
AYATAWACOOP DISCOWACOOP P&B PETRÓLEOS Y COMBUSTIBLES	Planta de abastecimiento de Combustibles líquidos DISCOWACOOP Planta de abastecimiento Consortio Guajira Jaidis y Oriana	Villanueva	Maicao → Carraipia → Albania → Hato Nuevo → Papayal → Barrancas → Fonseca → Distracción → Buena Vista → San Juan del Cesar → El Molino → Villanueva	07 horas y 10 minutos

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica el Plan de Abastecimiento para la Distribución de Combustibles a las Estaciones de Servicio ubicadas en los Municipios Fronterizos del Departamento de La Guajira

Artículo 3. Las estructuras de precios de la gasolina motor, gasolina motor oxigenada, ACPM y ACPM mezclado con biocombustible para uso en motores diesel para los municipios fronterizos del departamento de La Guajira, serán las fijadas por el Ministerio de Minas y Energía.

Artículo 4. Por la Oficina Asesora Jurídica, cítese vía correo electrónico a los representantes legales de las sociedades Ayatawacoop, Discowacoop y P&B Petroleos y biocombustibles S.A.S. a fin de que autoricen la notificación electrónica establecida en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011:

1. AYATAWACOOP: ln.pushaina@ayatawacoop.co.
2. DISCOWACOOP: discowacop@gmail.com.
3. P&B PETROLEOS Y BIOCMBUSTIBLES S.A.S.
petroleosybiocombustibles@hotmail.com

Parágrafo: Si no pudiere hacerse la notificación personal, se surtirá por Edicto en la forma y por el lapso estipulado en el parágrafo del artículo 28 de la ley 10 de 1961.

Artículo 5. Por la Dirección de Hidrocarburos, comuníquese al Gobernador de La Guajira.

Artículo 6. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse personalmente ante este Despacho, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 10ª de 1961.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

11 OCT 2018


CARLOS DAVID BELTRÁN QUINTERO
Director de Hidrocarburos

Proyecto: Milena Durán Paez / Luisa Fernanda Garcia Vanegas / DH
Revisó: Julián Gama Flórez / Carlos David Beltrán Quintero / DH
Yolanda Patiño Chacón / OAJ
Aprobó: Carlos David Beltrán Quintero / DH